

Análisis de Panamá

Agosto 2015

1. Acciones al Portador

A raíz de la presión del GAFI (Grupo de Acción Financiero), la Ley N° 18 del 23 de abril, 2015 entró en vigor el 4 de mayo 2015. Esta nueva ley modifica la Ley N° 47 de 2013 acortando los largos períodos transitorios que se habían fijado en aquel entonces para las acciones al portador existentes en Panamá.

Es importante señalar que no habrán cambios en relación con el régimen de acciones nominativas: Accionistas registrados pueden permanecer como nominados o sociedades interpuestas y no existe plan alguno para crear un registro público de accionistas.

La nueva ley tampoco elimina la posibilidad de emitir acciones al portador si se cumplen ciertas condiciones. Las acciones al portador que se emiten después del 4 de Mayo tendrán que ser entregadas a un custodio autorizado dentro de los 20 días después de la emisión junto con una declaración jurada revelando información acerca del propietario. Además, una resolución debe ser registrada en el Registro Público de Panamá en donde cualquiera de los Accionistas o la Junta Directiva autorizan a la empresa a aceptar el nuevo sistema de custodia. Para los propietarios pre-existentes de acciones al portador (antes del 4 de mayo), el período

de tiempo para cumplir con estos requisitos es hasta el 31 de Diciembre de 2015.

En la mayoría de los casos ATU Panama recomienda cancelar las acciones al portador existentes y emitir acciones nominativas en su lugar. También es necesario cambiar los Estatutos de las sociedades para excluir la posibilidad de emitir acciones al portador. Consideramos inadecuado que se utilice el remedio de ficción legal de la “ley de acciones al portador”.

2. Lista Gris GAFI

Como se ha mencionado en publicaciones anteriores, Panamá fue incluida en la lista gris del GAFI a finales de junio 2014. Como respuesta, el nuevo gobierno panameño adoptó un plan de acción en acuerdo con el GAFI para ser eliminado de esta lista.

Las legislaciones más notables que han resultado de este plan de acción son la ley de acciones al portador antes mencionada y la Ley No. 23 del 27 de abril de 2015 (“Ley AML” siglas en inglés) para prevenir el Lavado de Dinero y el Financiamiento al Terrorista. En complemento a la ley AML, el reciente Decreto N° 361 creó un órgano de control para regular temas no financieros y el Decreto N° 363 establece reglas más específicas sobre la ley AML.

Estas nuevas legislaciones situaban a Panamá en una posición en la que cumplía con las medidas necesarias para pasar la Fase 1 de la revisión de pares de la OCDE. Sin embargo, el estándar para avanzar a la Fase 2 fue modificado recientemente y hay una presión continua hacia Panamá para comprometerse con el estándar de Intercambio Automático de Información ("AEOI" siglas en inglés). El gobierno está decidido a sacar a Panamá de la lista gris, pero permanece escéptico acerca de comprometerse al AEOI. Por lo tanto, se estima que cualquier decisión se tome después de que se lleve a cabo de nuevo el Foro Global en octubre de 2015.

3. Tratados y Convenios

3.1 Tratados de Libre Comercio (TLC)

Panamá ha pensado en seguir aumentando el número de socios comerciales a través de las diferentes regiones. En nuestro informe de Mayo del año pasado, reportamos que Panamá y Méjico finalmente habían firmado un TLC el cual entró en vigor a principios de este año. Ahora Panamá espera formar parte de la Alianza del Pacífico con la ayuda de Méjico. El bloque comercial conocido como la Alianza del Pacífico se compone actualmente de Méjico, Chile, Colombia y Perú.

Panamá también intenta negociar un TLC con el bloque caribeño conocido como Comunidad Caribeña (CARICOM). En Julio de este año, el gobierno Panameño completo una solicitud para entrar al CARICOM como nación observante. Ya se había mostrado cierto interés en esta región cuando se firmó el TLC con Trinidad y Tobago, aprobado en Enero.

En nuestra publicación anterior discutíamos las negociaciones de un TLC entre Panamá e Israel, las cuales ya están muy avanzadas. Una tercera ronda de negociaciones, descritas como intensas y muy positivas, finalizaron a finales de Junio. Una cuarta ronda, la cual podría ser una de las rondas finales o quizás la última podría llevarse a cabo en Panamá durante el mes de Noviembre.

3.2 Convenio de doble imposición (CDI)

El número de CDIs negociados permaneció en 20. Panamá ha negociado CDIs con los siguientes países:

Méjico	España
Corea del Sur	Singapur
Italia	Qatar
Irlanda	Israel
Bélgica	Portugal
República Checa	Bahrain
Barbados	Luxemburgo
Países Bajos	Francia
EAU	Reino Unido
Austria	Vietnam

Por el momento 15 CDIs han sido ratificados por ambos países. Esos son los CDIs con Méjico, Barbados, España, Qatar, Luxemburgo, Países Bajos, Singapur, Francia, Corea del Sur, Portugal, Irlanda, República Checa, EAU, el Reino Unido e Israel.

Además y como hemos mencionado anteriormente, la Asamblea Nacional de Panamá ya ha ratificado el CDI negociado con Italia pero siguen esperando la ratificación de su contraparte Italiana.

3.3 Acuerdo de Intercambio de Información Fiscal (AII)

Desde nuestro último informe la situación permanece igual. Panamá ha firmado nueve (9) AII, concretamente con los Estados Unidos, Canadá y los países nórdicos (Dinamarca, Islandia, Finlandia, Noruega, Suecia, Groenlandia y las Islas Feroe).

El único AII que aún no ha sido ratificado por ambos países es el de Dinamarca. Los restantes 8 ya se encuentran en vigencia.

4. Política

Desde que el Presidente Juan Carlos Varela tomó posesión del cargo en Julio del 2014, la situación política se ha mantenido estable a pesar de que la mayoría de la Asamblea Nacional está compuesta por miembros que no pertenecen al gobierno actual. Mientras que el nuevo gobierno continúa a favor del crecimiento económico, el país está siendo sometido a una importante campaña de anticorrupción. Esto ha llevado a un mayor escrutinio en la concesión de permisos de construcción y contratos públicos, lo cual podría atrasar algunas obras e inversiones. Vale la pena notar, que medidas importantes se están tomando hacia aquellos acusados de corrupción en el gobierno anterior – inclusive a rango de ministros.

5. Economía

El 2014 fue otro gran año para la economía Panameña ya que finalizó con un crecimiento del PIB de 6.2%. Las actividades más dinámicas durante este periodo fueron aquellas relacionadas con sectores externos como puertos, transporte aéreo, finanzas, turismo, servicios del canal

y exportes de frutos (principalmente plátanos, melones y sandías).

Debido a que el turismo también desempeña un papel que se vuelve cada vez más importante en la economía de Panamá, la Autoridad de Turismo de Panamá (ATP) continúa trabajando con el objetivo de mejorar este sector. El informe correspondiente al primer cuarto del 2015 mostró que el número de turistas que visitan el país creció en un 8% comparado con el mismo período del 2014.

En Enero de este año, la ATP declaró que uno de los objetivos principales durante el año 2015 sería aumentar la conectividad aérea. Desde entonces se han anunciado vuelos adicionales desde/a París (Air France) y desde/a Canadá (Sunwing Airlines). Este último llega al aeropuerto Scarlett Martinez que se localiza en la provincia de Coclé, el cual está mucho más cerca de las playas de Panamá del Océano Pacífico.

Nuevos vuelos comenzarán a operar en Marzo del 2016 desde/a Fráncfort (Lufthansa), posiblemente en Febrero del 2016 hacia Estambul (Turkish Airlines – el vuelo de regreso tendría una parada en Bogotá) y en el mismo mes desde/a Dubai (Emirates Airline). El vuelo directo Dubai – Panamá será una ruta histórica, no sólo porque será el vuelo de mayor duración con sus 17 horas y 35 minutos sino porque también ayudará a poner a Panamá sobre el mapa del Oriente Medio por primera vez.

Por el momento la situación económica en Panamá permanece sólida. Fitch Ratings reafirmó su grado de inversión en Panamá en “BBB rating” teniendo en cuenta el

impacto positivo que debe resultar de la ampliación del Canal que está ahora en el 93% y esperada a comenzar sus operaciones en Abril de 2016.

Hasta ahora parece que Panamá continuará disfrutando del crecimiento económico para el año en curso. La Contraloría General de Panamá declaró que la actividad económica en el primer cuarto de 2015 aumentó en un 5.9% comparado con el mismo periodo en 2014. Además, el estudio hecho por el Fondo Monetario Internacional (FMI) pronostica que el crecimiento económico de este año en Panamá será del 6 al 7%. El FMI también concluye que el nuevo canal y la nueva mina de cobre (Minera Panamá, abriendo en 2018) mantendrán el crecimiento de Panamá en un rango similar para los próximos años, jugando un rol importante para que el país guarde su posición clave en las Américas.

6. ¿Tiene ganas de un café?

Ahora tiene la oportunidad de disfrutar de un “Tall Caramel Frappuccino” de Starbucks en Panamá. La cadena de café famosa entró recientemente al mercado Panameño abriendo su primera ‘cafetería’ en una de las nuevas plazas de lujo del país.



Starbucks planea abrir 20 establecimientos en Panamá durante los próximos cinco años, cuatro de estos que serán inaugurados dentro de los próximos ocho meses.

La inversión de otra cadena renombrada en Panamá ya no debe ser sorpresa alguna. El país centroamericano ha pasado por un desarrollo enorme a través de los años atrayendo innumerables marcas populares y muchas otras de lujo que se pueden encontrar alrededor de los centros comerciales/plazas que abundan en la ciudad.

7. La Liquidación (disolución) en vez del procedimiento “strike off”

Panamá, siendo un país de Derecho Civil con un Registro Público, no reconoce el procedimiento “strike off” conocido por muchas islas ‘offshore’, las cuales se basan en el Derecho Anglosajón.

Por lo tanto, una entidad panameña (sociedad / fundación) siempre debe ser disuelta para entonces ser eliminada del Registro. Si no se liquida, los directores o los miembros del Consejo permanecen responsables y no podrán evadir dicha responsabilidad si la entidad fuese usada de mala fe contra algún tercero. Razón por la cual, la liquidación es el único modo de eliminar completamente y de manera responsable una estructura Panameña.

Si requiere alguna otra información, por favor póngase en contacto con:

ATU (Panama) SA

T +507 271 54 18 F +507 271 09 28

www.atu-pa.com info@atu-pa.com